

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EVALÚA CDMX)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 016/2011 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal
Recomendación	RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 016/2011: Supervisar que todas las unidades responsables de gasto cumplan con el art. 10 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, particularmente en materia de planeación, presupuestación, programación, evaluación interna y formulación de diagnósticos sobre la situación de las mujeres en el ámbito de su competencia.
Autoridad a la que está dirigida	Secretaría de Finanzas (Aceptada parcialmente, mediante oficio SF/SE/3452/2011)
Información presentada para dar cumplimiento	SF/SE/3452/2011. Se acepta parcialmente. Se acepta la recomendación sobre dar seguimiento a que en las unidades responsables de gasto, se supervise que las mismas cumplan con las metas asignadas en sus presupuestos de egresos sobre equidad de género, conforme a la normatividad vigente. SFDF/SE/3802/2012. Esta fue aceptada de forma parcial en su componente de supervisar que las unidades responsables del Gasto cumplan con las metas asignadas en sus presupuestos de egresos sobre equidad de género, conforme a la normatividad. Me permito precisar que de acuerdo al cuarto párrafo del artículo objeto de la recomendación que nos ocupa, la Secretaría, en coordinación con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, y con base en la información que proporcionen las unidades responsables del gasto, remitirá a la Comisión de Equidad de Género de la Asamblea, un informe trimestral de los avances financieros y programáticos de las actividades institucionales. Para tal efecto, el artículo 142, correspondiente al capítulo I informe en materia de equidad de género, titulo segundo, libro segundo del reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, a la letra establece:
	Artículo 142. La Secretaría será la encargada de integrar la información que se remitirá trimestralmente a la Comisión de Equidad de Género de la Asamblea, sobre los avances financieros y programáticos de las actividades institucionales a que hace





referencia el artículo 10 de la Lev.

Con el fin de solventar la recomendación parcialmente aceptada, siempre en el marco normativo que nos rige, me permito precisar que después de revisar minuciosamente las atribuciones que el reglamento interior de la administración pública establece en materia de presupuesto a la Secretaria de Finanzas, no se encuentra la actividad de supervisión propiamente, lo cual no obsta para que se cumpla lo aceptado con la mejor disposición y voluntad para continuar incorporando la dimensión de género en el presupuesto, por lo que para que las unidades responsables del gasto cumplan con las metas asignadas en sus presupuestos de egresos sobre equidad de género, de conformidad con la normatividad vigente, en el marco de las atribuciones conferidas por el reglamento con comento, se han diseñado los siguientes formatos, así como la guía para su llenado, a fin de que las unidades responsables del gasto reporten la información que dé cuenta del cumplimiento de las metas asignadas en sus presupuestos.

En dichos formatos que se anexan a la presente se solicita trimestralmente información a las unidades responsables del gasto.

SFCDMX/SE/DGPP/0934/2016. Como es de su conocimiento, la Secretaría de Finanzas aceptó de forma parcial las recomendaciones 014/2011 y 016/2011, con las reservas que en su momento considero pertinente.

En seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación, resulta importante precisar que dentro del ámbito de atribuciones de la Secretaria, no se encuentra la referente a supervisar que todas las Unidades Responsables de Gasto cumplan con el art. 10 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, particularmente en materia de planeación, programación, evaluación interna y formulación de diagnósticos sobre la situación de las mujeres en el ámbito de sus competencia.

Ahora bien, el párrafo segundo del precepto jurídico antes citado, establece que será obligatorio para todas las URG's, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales, y a mayor abundamiento el artículo 44 de la Ley de Presupuesto, establece que: " los titulares de las URG's y los servidores públicos encargados de su administración, adscritos a las mismas, serán los responsables... de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto...." en este sentido, es de precisar que la responsabilidad de atender lo establecido en el precepto jurídico antes transcrito, recae en las URG's.

No obstante, la Secretaría dentro del ámbito de sus atribuciones, en el marco de la integración de los anteproyectos de presupuesto de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal y con el fin de coadyuvar con las URG's a fomentar la incorporación de la igualdad sustantiva, mediante la transversalización de la perspectiva de género en las distintas etapas de las políticas públicas, ha realizado diversas acciones, las cuales se detallan a continuación:

Dentro de las atribuciones que se le confieren a la Secretaría se encuentra la inherente a dictar las normas y lineamientos de carácter técnico presupuestal para la formulación de las actividades institucionales que servirán de base para la elaboración, del Anteproyecto de Presupuesto, a las que deberán sujetarse las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública de esta Ciudad.



CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Comité de Evaluación y Recomendaciones





Con fecha 28 de octubre del 2013, en la hoy gaceta oficial de la Ciudad de México, fueron publicadas las Reglas de Carácter General para la Integración de los anteproyectos de presupuesto de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal.

Bajo este contexto y en particular las Reglas Decima Quinta y Decima Octava, disponen que las Unidades, en la elaboración y formulación de su anteproyecto de presupuesto, deberán considerar los enfoques transversales que se contemplan en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF).

Por otra parte, la Séptima Regla, señala que la Subsecretaría de Egresos será la encargada de emitir el Manual de Programación-Presupuestación para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

En este sentido, la Secretaría a través de la Subsecretaría de Egreso, emitió el Manual para que las Unidades elaboren y formulen su Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, dicho manual, con el propósito de consolidar el proceso de incorporación de la igualdad sustantiva, incluye el enfoque de transversalización de Igualdad de género del PGDDF, así también, integra un apartado especifico

De esta forma, en el proceso de programación-presupuestación, el MPPIS es la herramienta a través de la cual, las unidades llevan a cabo la transversalización de la perspectiva de género por medio de la vinculación de las actividades institucionales (Al) que operarán durante el ejercicio 2016 con las líneas de acción de género del segundo programa general de igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México (PGIOyND); estiman el porcentaje que respecto del monto total de cada Al, será destinado a acciones en materia de igualdad sustantiva; así como el número de personas que serán beneficiadas con dichas acciones, identificando el número de hombres y de mujeres.

Anexos probatorios:

Uno: se anexa disco magnético (CD), el cual contiene los siguientes documentos:

- Reglas de carácter general para la integración de los anteproyectos de presupuesto de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal.
- Manual de programación-presupuestación formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos 2016.
- Guía del marco de política pública igualdad sustantiva.

Dos: a manera de ejemplo de lo expuesto, se envía una impresión obtenida del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales, correspondiente al anteproyecto del presupuesto de egresos 2016 de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, referente al apartado Marco de Política Pública de Igualdad Sustantiva (MPPIS), para pronta referencia.





C Assessment	ANTEPROYECTO DEL MARCO DE POLÍTICA !	DEL DISTRITO FEDERAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 PÚBLICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	fisgine f da tâ
02	51cm LIF	Secretaria de Gobierno del frimilio Federal	(1) 维
er seine A	S ATENENHAL SHARE COS PRECIDENCE EN CHIPOS PERTENDAROS	nordentale education de la finale de la fina	Majares 1,746 Standard 31,760
A PART OF THE SECOND		AS DE ACCIONACE DE CARROLLES DE LA COMPANSIONE	Cold according a national sec
God Tennédico No.	Oppositración Asserte e la seleca	Objeté Formanier to আন্তর্ভাল y progressives et o la re- ne ভালাগোল নিমান সংগ্রামান কর্মান বার্ত্ত প্রভালনে ও পুন্ত স্থানিক কর্মান কর্মান কর্মান কর্মান কর্মান	CONTRACTOR AND ADMINISTRATION OF STATE
Estantogia No.	Denominación:	Prepares non in internacion y sin presidente pascorpo apóres o vivígence que a uso los finaciones	us a symptomy be available opposit fibrosite.
Lineas de Acci No. 0000 P	Bit on AS Disposition of the Association of the As	SANIBULE NA PROGRAMA S ACCUPANTA CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF T	ictée । १ को व्यक्तावान, भग रक्षणक क्षेत्र शहर शहरताव्य प्रथम
11 2 3 34 1 2 3 34	G DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD INSTITUDIDAS. 15. ADRIGOS A MESCRICI ROMACIONAS	POSTERNIA DE LA SUL DE CASTA SE	Magazine 75 kombres 1,760
03/35/04/9/65	e <u>deli delegione de con del 1976 de 1976</u>	EAS DE ACCIÓN	Bright Rear the resulting a saving
Eie Ismatica No	Specia mass with the or relevant	Chief Communication (Chief Com	
Hetrotosia 1910 1915	observati maciónico y partimenta de observation de la constante production de constante de const	tega volenjenist kas sprogrammas, genomeralni ir dasovan da ia volenjenisti, ir integrammas, genomeralni ir dasovan da ia volenjenisti, ir integrajo jako jakovska	
Lineas de Ace No se cres	Section 20 AM Supplier recognises on considerations assume a section of consideration on consideration of considerations and consideration of considerations and considerations are considerated assume that the consideration of consideration and c	di hardin	action 7
	Susici é	Алиа	izť
Nonibia. Cargo	MARIA DY COURNES PEREZ CHAVEZ UNETGYSK SCHERA; DIE ADMINISTRACIOS	Nominn: Cargu:	

Información recabada por Evalúa CDMX:

La Secretaría de Finanzas, en coordinación con el Instituto de las Mujeres, y con base en la información que proporcionen las URG, remite a la Comisión para la Igualdad de Género de la Asamblea, un informe trimestral de los avances financieros y programáticos, a más tardar a los 45 días naturales de concluido el trimestre que corresponda, conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la LPGE.

A continuación se presentan extractos de la guía y el formato utilizado por las URG para recabar información y ser enviados a la Secretaría de Finanzas:

CARÁTULA

(NOMBRE DE LA URG)

INFORME SOBRE LOS AVANCES FINANCIEROS Y PROGRAMÁTICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO ENERO-SEPTIEMBRE 2016

Titular: Nombre, Cargo y Fifins

Nombre, Cargo y Firms







MPP — MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

	>4	MARCO I	H POLÍTIC	PUBLICA Y AC	CIONES RE	AUZADAS EN NA	eteria de igualdad de genero
990 Park 480		14 (4					
aragements a	-	·					
ACCOUNT PROVIDED C 411 CORAMA PUBLICES			14/5/4/%/	28:37	vo ostane		
(-)			-		(F)	1ε·	
			10	WORLDOOK CON ALIN	oterates de l'est	ecusión menumbers y migo	, 46 April 244
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			e ne Stockhylopy		
			echania cerejo.	KO OK TOWNSHIE BY OF	dws.Acaban.v	MD COSCIDENCIA CHOICE IN	CONTRACTOR
erant.				1-75	A Company Co		
	***************************************		***************************************			sin si e amanina an ita	124 cm
ngage and the t		7.5					
n destroy as	name and the second	Salatines					
	COMP ON YOUR						
weenste							
40.40°							
198 - ge	E alle source :						***************************************
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
					anktiv na		·
Production of Secretary Secretary	- J. Seguilla 196 Visualism	99607			Principles of E		
		sections present in	ecrative etc.	· wowlence		with the same	OBSOMERCE AS MATERIAL MODELLAS
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		***************************************	Silvanica	Call Attings of the			· ·
	1	***************************************	****	*16 Str. A. Chrys. C. Printerio.	CIASS		
	interester. Security	Pricesson N. V. phay	20 mm	Pelipadam Amazas Permasa Macama Inaga	CIASS.	: 6-6a.	
	'menuter.			Pelipadar Amperi	range startings.	146a.	
27 - 27-27	'menuter.			Pelipadar Amperi	range startings.	1664.	

INSTRUCCIONES DE LLENADO

- (1) Unidad Responsable del Gasto: Señalar la clave presupuestal, así como la denominación de la URG
- (2) Periodo: indicer el periodo de referencia del informe en cuescion.
- (3) Señalas el nombre de la Acción, Proyecto o Programa Público a tratar, que no trecesariamente es la denominación de la Actividad institucional.
- (4) R/SR/A). Registrer la clave del Resultado (R). Subresultado (SR) y Actividad institucional (A); que le corresponde a la acción, proyecto o programa público en cuestión de acuerdo con la estructura programática vigente para 2016. En el caso donde intervenga más de una actividad institucional incluir las claves correspondientes.
- (5) Objetivo General: Debe plantearse el fin o proposito de la Acción, Proyecto o Programa Público que se desea albanzar con su ejecución.
- (6) Descripción: Indicar en qué consiste la Acción, Proyecto o Programa Público que contribuye al cumplimiento de los objetivos del PGDDF 2013-2018 y del Programa Especial.
- Eje y Area de Oportunidad: Asociar la Acción, Proyecto o Programa Público con los Ejes y Areas de Oportunidad establecidos en el PGDDF 2013-2018 (Anexo 1).
- 8) Objetivo y políticas públicas: Vincular la Accion, Proyecto o Programa Público con los objetivos y políticas públicas del Programa Especial (Anexo 2). No incorporar más de uno de ellos para caos proyecto, acción o programa público.
- (9) Diagnóstico: incluir el análisis de la problemática a tratar y destacar la situación en la que se encuentran tanto las mujeras como los hombres, al como de otras consideraciones relevantes sobre la situación que guarda la igualdad de ganero en la problemática en cuestion. Se deberá incorporar información astadastica desegrada por sexo y yrupo de edad de la población objetivo, incluyendo tipo de población: indigena, con discapacidad, aquita mayor, joven e infantil, ante prise.
- (10) Problemática: identificar el problema principal, para lo cial se deberán considerar 3 aspectos: la necesidad a satisfacer, magnifico del problema y defimitación de le pobleción afectado (pobleción potencial). La problemática debe ser redectada de forme ciara y breve (en una sola cráción), y formutados como una altuación negativo que debe ser revertida. Ejemplo: "Las mujeres en situación de vulnerabilidad no tienen acceso a la educación".
- (III) Causas: identificar las causas y origenes del problema, Incluir, por lo menos, 3 causas del problema principal.
- (12) Efectos: Indicar los efectos y consecuencias que provoca el problema en las personas, publiscion, en el ambiente o en el desarrollo económico: y social Anotar, por lo menos. 3 efectos de la problemática ornagial.
- (13) Objetivo de Género: Debe plantearse de forma positiva y ser un resultada a lograr en la población objetivo en terminos de designalidades entire hombites y mujeres como consequencia de la utilización de los bienes y servicios producidos o enfregados. És el cambito esperado en las características de la población beneficiado y debe manifestarse como una situación positiva y ser rediactado de forma clara y preve (en una sobjetivo). Ejemplo: "Las mujeres en situación de virimentabilidad tienen acceso a la educación".
- (14) Producto o Servicio Entregado: indicar el bien o servicio proporcionado a los peneficiários o e la población atendida derivada de lá ejecución de la acción, proyecto o programa público.
- (15) Unidad de Medida: Registrar la unidad de medida de la acción realizada. En el caso de "acción" o "occumento", con nota a pie de formato, identificar a que acción o documento se refiere.
- (16) Resultados Físico y Presupuesta: el Período: Registrar el avance "Risico" programado y alcanzado al período y el "Presupuestal" programado y ejercido al período. En este último considerar el presupuesto en pesos con dos decimales.
- (D) Descripción de Acciones Realizadas: Describir las acciones o actividades realizadas el periodo en congruencia con el propósito de genero. Se tendrá que expressi de forma cualitativa la contribución al cumplimiento del objetivo principal, el cual dabe tener comespondancia con el bien o servicio proporcionado a los beneficianos o a la población atendida. Si es el caso, incluir información relacionada con acciones de comunicación social que promuevan la qualidad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia de gánero; y de voles y esterentipos que formentan cualquier forms de discriminación.
- (18) Grupos de Atención: Cuantificar la población objetivo y población beneficiada durante el período. Se entiende por Población Objetiva al total de personas que cumpien con las características (atributos a carenolas) requeridas para nereficiarse por las accionese en cuestion, aunquie no sean beneficiarias. La Población Beneficiada es al total de personadas atendidas al período situaves de la acción, proyect o programa público, la deberá desagregarse por sexo y edad. En caso de no poder identificar estos datos, poner nota as ole de pápina justificanda esta situación





Con base en lo antes expuesto, en la VIII Sesión Extraordinaria 2016, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el <u>CUMPLIMIENTO TOTAL</u> de la <u>RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 016/2011</u> derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal.

POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EVALÚA CDMX)

INTEGRANTES DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJĖRA CIUDADANA CONSEJERA CIUDADANA DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ **HERNÁNDEZ** CONSEJERO CIUDADANO CONSEJERO CIUDADANO MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL **INVITADOS** DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 016/2011 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

